



CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL “LOS SEGUROS AGRARIOS Y LA GARANTÍA DE RENTAS”.

La Conferencia Internacional sobre “Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas”, desarrollada en Madrid durante los días 13 y 14 de mayo de 2002, ha permitido continuar el debate sobre las posibilidades que ofrecen los seguros agrarios en la garantía de la renta de la agricultura y la ganadería europeas.

Mediante la celebración de esta Conferencia, que se ha encuadrado dentro de las actuaciones promovidas durante el semestre de la Presidencia española de la Comunidad, se ha buscado promover la reflexión entre los Estados miembros acerca de la conveniencia de iniciar los trabajos que nos permitan incorporar, en el año 2006, a la PAC nuevos instrumentos de gestión orientados a la protección de las rentas de los agricultores y ganaderos ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de riesgos y fenómenos climáticos y zoonosarios no controlables, así como de determinados riesgos económicos en aquellos ámbitos en los que la Unión Europea no contempla otros recursos o redes de seguridad, que ponen en peligro la viabilidad de las explotaciones europeas.

Se ha dispuesto de una interesante información, sobre la situación actual y sus previsiones de futuro, en relación con distintos sistemas de seguros que están a disposición de los agricultores en algunos de los países de la Unión Europea. Sistemas que presentan sustanciales diferencias de unos países a otros, tanto en lo que respecta a los niveles de protección que ofrecen al sector agrario como en lo relativo a la participación de los poderes públicos en su desarrollo y aplicación.

Se ha tenido, igualmente, ocasión de conocer, de primera mano, las características y las tendencias de desarrollo de sistemas que no solo garantizan las consecuencias de los daños ocasionados por los riesgos naturales, sino que también cubren al agricultor de los efectos, sobre su renta final, de las caídas en las cotizaciones de los precios agrarios y que son conocidos como “seguros de rentas o de ingresos”.



Se ha contado también con la participación de representantes de los protagonistas principales de estos sistemas de protección: los Agricultores y Ganaderos, como destinatarios del sistema de seguros, y los Aseguradores, como institución que asume el riesgo de la cobertura.

Se han podido escuchar las reflexiones que en la actualidad se están formulando, sobre estas materias, desde instituciones de tanta trascendencia en el diseño de las políticas agrarias como la Comisión de las Comunidades Europeas, la OCDE o la FAO.

Asimismo se han podido conocer los puntos de vista de las Delegaciones procedentes de Estados Unidos y Canadá, países ambos de amplia experiencia en este campo.

Tras escuchar las exposiciones de los ponentes y las intervenciones y debates producidos durante el desarrollo del Seminario y:

- Considerando que la existencia de un sistema de garantías permitirá a los agricultores y ganaderos, como destinatarios finales del mismo, disponer de un instrumento adecuado para la estabilización de sus rentas y, por tanto, de una mayor facilidad para continuar en el ciclo productivo al no tener que recurrir al endeudamiento a causa de los daños sufridos en sus explotaciones.
- Teniendo en cuenta que, como consecuencia de esa estabilización de rentas en el sector, la sociedad, en su conjunto, se dota de un instrumento que favorece la cohesión y la mejora del bienestar social en las zonas eminentemente agrarias.
- Tomando en consideración que los sistemas de seguros agrarios pueden constituir un procedimiento justo, equitativo y eficiente para compensar las pérdidas económicas que experimenta el sector agrario, tras el acaecimiento de calamidades o fenómenos climatológicos adversos.



- Conscientes de la importancia que supone para el agricultor convertirse, mediante la suscripción de su correspondiente póliza de seguro con una entidad aseguradora, en titular del derecho a la percepción de una indemnización en función del daño real que tras un siniestro se pudiera producir en su explotación, sin tener necesidad de recurrir a solicitar de la administración la concesión de ayudas públicas, de carácter discrecional.

- Teniendo en cuenta los beneficios que de la existencia de un sistema de seguros agrarios se derivan para las Administraciones Públicas, al no tener que recurrir, tras la ocurrencia de calamidades en el sector agrario, a medidas presupuestarias de carácter extraordinario y conocer al inicio de cada ejercicio su aportación financiera al desarrollo del programa de seguros agrarios.

- Tomando en consideración que en el futuro inmediato la agricultura y ganaderías europeas deberán afrontar las consecuencias de nuevos riesgos e incertidumbres, como consecuencia de los cambios que se producirán en las rondas de negociación que se están desarrollando en el seno de la Organización Mundial de Comercio y de la creciente importancia que en nuestras sociedades están adquiriendo los riesgos medioambientales y la seguridad alimentaria,

la Presidencia de la Conferencia Internacional sobre "Los Seguros Agrarios y la Garantía de Rentas" presenta las siguientes

CONCLUSIONES

- 1.** La exposición al riesgo y la búsqueda de instrumentos para su gestión forman parte inseparable de la actividad agraria. Si bien la incidencia de los riesgos naturales es diferente en las distintas zonas productoras de la Unión, el desarrollo de la actividad agraria se encuentra, en todas ellas, expuesto a las consecuencias de estos fenómenos no controlables.



- 2.** La actividad agraria en el seno de la Unión Europea se verá expuesta en el futuro inmediato a nuevas incertidumbres como consecuencia de los procesos de liberalización de la economía mundial, con la consiguiente aparición de los riesgos del mercado, así como también en razón de su creciente interés por los riesgos de carácter zoonosanitario, los medioambientales o los relativos a la seguridad alimentaria.
- 3.** Como resultado de la incidencia de los anteriores riesgos, la renta de los agricultores, ganaderos y propietarios forestales se encuentra sometida a importantes incertidumbres. Con la puesta a disposición de dichos productores de instrumentos para la gestión de los riesgos como los seguros, de uso común en otros sectores productivos, contribuiremos a la estabilización de sus rentas, base y fundamento del bienestar y desarrollo del medio rural.
- 4.** La experiencia existente en los países de la Unión pone de manifiesto que, a impulso exclusivamente de la iniciativa privada la implantación de sistemas de aseguramiento es muy limitada y ofrece una escasa protección ante los riesgos.

Por el contrario, la máxima eficacia en la protección se logra cuando trabajan de manera conjunta, en régimen de partenariat, los aseguradores privados, los productores y la administración pública, en las tareas de diseño, tutela y fomento de sistemas de seguros agrarios.

- 5.** Los recientes acontecimientos que han afectado a la ganadería europea, han dado lugar a que exista una creciente preocupación entre los ganaderos por la falta de instrumentos eficaces para la gestión de los riesgos derivados de las enfermedades animales.
- 6.** Se evidencia la necesidad de fomentar el conocimiento e intercambio de experiencias, entre los países de la Unión, sobre los riesgos que afectan a los distintos sectores productivos y los instrumentos para su gestión. Conocimiento que permitirá avanzar en el desarrollo de sistemas capaces de dar una respuesta más adecuada a las necesidades del sector agrario.



En esta tarea de colaboración todos los países participantes en la Conferencia ofrecen su experiencia y dedicación para tal finalidad, reflejando el esfuerzo e interés de sus respectivos Gobiernos en la efectiva aplicación de sistemas de garantía dotados de capacidad para proteger al sector agrario de los riesgos a los que se ve sometido, por su propia naturaleza.

- 7.** Con objeto de avanzar en la mejora de la gestión de los riesgos resultaría conveniente que la Comisión iniciara los estudios y análisis de los riesgos que afectan a los diferentes sectores productivos y las posibilidades del seguro agrario en su gestión. Estos estudios deben de tomar en consideración las características específicas de los distintos riesgos a los que los agricultores y ganaderos están enfrentados, debiendo igualmente contemplar los instrumentos específicos necesarios para cubrir los mencionados riesgos. Los trabajos señalados, una vez ultimados, permitirían abordar el diseño de una estrategia comunitaria de gestión de riesgos, con criterios de flexibilidad.

- 8.** Se estima conveniente que de forma simultanea a la realización de los anteriores estudios y análisis, se inicie un proceso de reflexión sobre la conveniencia de establecer un marco básico común que permitiera que la estrategia comunitaria de gestión de riesgos, una vez concretada, llegara a ser uno de los temas a tener en cuenta a la hora de definir los instrumentos a incorporar, como complemento, a la PAC que resulte de aplicación a partir del año 2007.

Madrid, 14 de mayo de 2002